



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 11 de febrero 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2021-MDLH/CM, de 11 de febrero de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe Legal N° 012-2021-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 01 de febrero de 2021, de Asesoría Legal Externa, Informe N° 039-2021/MDLH-OPYCAP, de 19 de enero de 2021, del Departamento de Obras Privadas y Catastro y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, través de la Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público, se regulan los procedimientos para la ejecución de obras de servicios públicos de saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, gas natural y de servicios públicos locales, con la finalidad de mitigar el impacto negativo en las áreas de dominio público, en favor de los ciudadanos, que autoricen las municipalidades, siendo que, las entidades públicas que intervienen en el otorgamiento de la autorización para ejecución de obra en área de dominio público y la posterior certificación de conformidad de obra son las municipalidades provinciales y distritales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, que tiene régimen especial según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es un documento de gestión que simplifica los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad las Municipalidades, facilitando de esta manera a los administrados el conocimiento de los requisitos, las instancias que decidirán sobre los procedimientos o prestaciones de los servicios, los plazos de resolución y demás detalles relevantes en su tramitación;

Que, mediante el Informe N° 039-2021/MDLH-OPYCAP, de 19 de enero de 2021, el Departamento de Obras Privadas y Catastro, remite la solicitud de incorporación de Procedimiento en el Texto Único Administrativo Local, para incluir el procedimiento administrativo, denominado “Autorización para tendido de infraestructura de redes de distribución de gas natural en áreas y/o bienes de dominio público (no incluye conexiones domiciliarias)” con sus respectivos requisitos, plazos y propuesta de Derecho de Tramitación;

Que, conforme se desprende del informe legal N° 012-2021- MDLH/BHRC-.AL-EXT, de 1 de febrero del 2021, evaluado los actuados, es legalmente viable que el Concejo Municipal apruebe la propuesta realizada tanto por el Departamento de Obras Privadas y Catastro sobre la incorporación del citado procedimiento administrativos;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2021-MDLH/CM, de 11 de febrero de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar la **ORDENANZA MUNICIPAL** que dispone la incorporación del procedimiento administrativo, en el TUPA de este gobierno local, denominado "Autorización para tendido de infraestructura de redes de distribución de gas natural en áreas y/o bienes de dominio público (no incluye conexiones domiciliarias)";

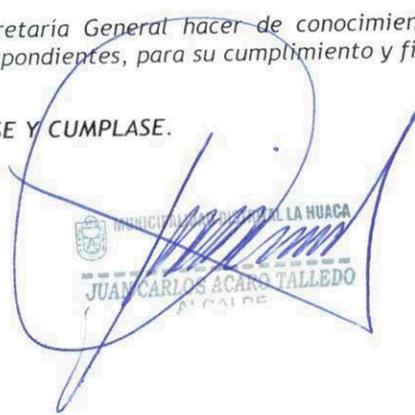
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN EL TUPA DE ESTE GOBIERNO LOCAL, DENOMINADO "AUTORIZACIÓN PARA TENDIDO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (NO INCLUYE CONEXIONES DOMICILIARIAS)"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C. c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Opycat.
Rentas.
URPPP.



Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe